



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Jefatural N° 001-2008-GRO-ORDNSCYDC
Gobierno Regional del Callao

31 JUL. 2008

ANTONIO BERNARDO FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao,

VISTOS:

El Memorando N° 239-2008-REGIONCALLAO/ORDNSCYDC de fecha 23 de Junio de 2008, el Informe N° 210-2008-GRC/GA-OL-BCT de 22 de julio de 2008, Informe N° 280-2008-GRC/GRPPAT-OP de 04 de julio de 2008; Informe N° 965-2008-GRC/GRPPAT-OPT de 25 de julio de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 239-2008-REGIONCALLAO/ORDNSCYDC de vistos, esta Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil presentó a la Gerencia General Regional el Expediente para la realización de la Actividad "INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EN LA REGION CALLAO" cuyo Objetivo Especifico 2008 es fortalecer el Sistema Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, y como Objetivo de la Actividad es fortalecer y ejercitar las funciones de supervisión y vigilancia del cumplimiento de las normas de seguridad en Defensa Civil vigentes, mediante inspecciones técnicas y estimación de riesgo;

Que, el Informe N° 210-2008-GRC-GA-OL-UFVR-BCT de la Oficina de Logística consigna en su conclusión que se ha obtenido como Valor Referencial para la Actividad denominada "INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EN LA REGION CALLAO", estimando que la misma tendrá una duración de seis meses, el monto de S/. 236,869.22 (doscientos treinta y seis mil ochocientos sesenta y nueve con 22/100 nuevos soles) incluido los impuestos y otros gastos que correspondan con precios al mes de julio de 2008 y con un tipo de cambio al 22 de julio de S/ 2.842; teniéndose que de conformidad con las coordinaciones realizadas, la misma tendrá una duración de cinco meses (de Agosto a Diciembre), siendo atendido así por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante el Informe N° 280-2008-GRC/GRPPAT-OP de fecha 04 de julio de 2008, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial determina que la Actividad: "INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EN LA REGION CALLAO" ha incorporado elementos suficientes para su adecuada implementación, resultando coherente con los objetivos del Plan Anual 2008 y el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2011;

Que mediante el Informe N° 965-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 25 de Julio, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga cobertura presupuestal a la Actividad que tendrá una duración de cinco meses (Agosto-Diciembre), por el monto de S/. 215,798.00 (doscientos quince mil setecientos noventa y ocho y 00/100 Nuevos Soles), y será financiado con los ingresos directamente recaudados correspondientes a pagos de Tasas por Derecho de ITSDC;

Que, la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil ha elaborado el presupuesto analítico desagregado de la Actividad propuesta, atendiendo al Valor Referencial obtenido por la Oficina de Logística y dentro del presupuesto otorgado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hasta el monto de S/. 215,795.31 (doscientos quince mil setecientos noventa y cinco con 31/100 nuevos soles);

Que, la ejecución de la actividad antes mencionada, se encuentra enmarcada en el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 47° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;



Que, el Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento...";

Que, el Artículo 38° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, señala: "Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación...";

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 15 de Julio de 2008, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el expediente de la Actividad denominada "INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EN LA REGION CALLAO"; con un Valor Referencial, elaborado por la Oficina de Logística en base a la ejecución de la Actividad en seis meses, de S/. 236,869.22 (doscientos treinta y seis mil ochocientos sesenta y nueve con 22/100 nuevos soles); con plazo de ejecución de cinco meses, con cobertura presupuestal en las específicas de gasto: 5.3.11.22.09, 5.3.11.23.09, 5.3.11.27.09, 5.3.11.39.09, 5.3.11.49.09, 5.3.11.58.09 y 6.7.11.51.09 hasta por el monto de S/ 215,798.00 (doscientos quince mil setecientos noventa y ocho con 00/100 nuevos soles).

Artículo Segundo.- APROBAR las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia del Expediente para la Actividad "INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EN LA REGION CALLAO"; para las Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios que la conforman, en consideración a los precios en valores unitarios obtenidos por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

31 JUL. 2013

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Cámara Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO